



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

D^a. MARÍA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla (Granada).-

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, (12.09.2018), se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA Nº 9/2018 SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Asistentes:

Preside la Sra. Alcaldesa, D^a. Dolores Cañavate Jiménez.

Sres. Concejales Asistentes:

D. Sergio Baena Martín
D^a Francisca Hernández Cuesta
D. David Arenas Galindo
D^a. Francisca Fernández Cárdenas
D. José Manuel Martín Martín
D. Benjamín Ferrer López
D^a M^a del Mar Callejas García
D. Pablo Arturo Cano Cobo
D. Antonio Ayllón Moreno
D. Francisco Jiménez Gómez
D^a. Yaiza Martín López
D. Eloy José López Trescastro
D. Francisco José Rodríguez Ríos
D. David Márquez Peralta
D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez
D. Joaquín Fernández Molinero.
D. Domingo Sola López
D^a Sonia Vega Álvarez
D. Rafael Muñoz Criado
D^a Sofía Díaz Sabán

Sra. Secretaria General, D^a. Carmen Moreno Martínez.

Sr. Interventor Municipal, D. José Manuel Astruc Hoffmann.



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	13/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	13/09/2018	ALCALDESA
--------------	----------------------------------	------------	------------------------	--------------	--------------------------	------------	-----------



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

En Armilla (Granada) a fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, (12.09.2018), a las trece horas (13,00 h) se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria. Preside el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Dolores Cañavate Jiménez, asisten los Sres. Ediles reseñados arriba y están asistidos por mí, la Secretaria General que doy fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y la existencia de quórum para su válida celebración, por la Presidencia se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Sra. Alcaldesa informa que la urgencia de este Pleno viene motivada por la necesidad de iniciar antes del día 14 de septiembre el expediente que se trae a aprobación plenaria, como le ha informado la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento, dado que el plazo de presentación de proposiciones para la licitación de la concesión de servicios para construcción, explotación y gestión del servicio de residencia de mayores municipal termina el día 14 del presente.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el art. 79 del ROF, el Ayuntamiento Pleno, con el voto unánimemente favorable de los veintiuno, (21), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, (D^a. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, D^a Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, D^a. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, D^a M^a del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Antonio Ayllón Moreno, D. Francisco Jiménez Gómez, D^a. Yaiza Martín López, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez, D. Joaquín Fernández Molinero, D. Domingo Sola López, D^a Sonia Vega Álvarez, D. Rafael Muñoz Criado, y D^a Sofía Díaz Sabán, declara apreciada la urgencia de la presente sesión extraordinaria y urgente.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 2018/GCTT 2609 (PROP. 2018/5200).- CONTRATACIÓN Y ACTUACIONES PREPARATORIAS DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES MUNICIPAL. (APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE RESIDENCIA Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA).-

Se da cuenta del expediente 2018/GCTT 2609. (Prop 2018/5200), relativo a la Contratación y Actuaciones Preparatorias de la Concesión de Servicios para la Construcción, Explotación y Gestión del Servicio de Residencia de Mayores Municipal.(Aprobación Pliegos Contrato Concesión de Servicios de Redacción de Proyecto, Construcción de Edificio, Adquisición de Equipamiento y Explotación de Residencia y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores de Armilla).



Firma 2 de 2	ALCALDESA
13/09/2018	
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	
Firma 1 de 2	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
13/09/2018	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

El Pleno del Ayuntamiento de Armilla, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2018, aprobó entre otros asuntos:

“Primero.- Aprobar el expediente ordinario de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la Contratación de la Concesión de Servicios de Redacción de Proyecto, Construcción de Edificio, Adquisición de Equipamiento y Explotación de Residencia y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores de Armilla, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato.

Tercero.- Publicar el anuncio de información previa en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de información previa.

Cuarto.- Publicar el anuncio de información previa en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y la documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Declarar la necesidad e idoneidad del contrato de acuerdo con lo justificado en la Memoria de Municipalización.

Séptimo.- Designar como responsable del contrato, a los efectos previstos en el art. 62 de la LCSP, a D. Victoriano Cid Ruíz, Jefe del Área de Economía.

Octavo.- Designar como Defensora del Interés General, a D. Yolanda Martínez Barrionuevo.”

En el expediente en cuestión figuran el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado electrónicamente el día 11 de septiembre de 2018, por la Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla y por el Interventor Municipal del Ayuntamiento de Armilla, respectivamente; y Pliego de Prescripciones Técnicas, firmado electrónicamente el día 11 de septiembre de 2018, por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, por el Jefe de Servicio de Urbanismo, y por la Jefa de Servicio de Asuntos Sociales, respectivamente, para el Contrato de Concesión de Servicios de Redacción de Proyecto, Construcción de Edificio, Adquisición de Equipamiento y Explotación de Residencia y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores de Armilla, por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada.



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	13/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	13/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Figura, asimismo en el referido expediente, Informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de Armilla, firmado electrónicamente el día 11 de septiembre de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, vista la Circular de Secretaría n.º 1/2018 de 12 de marzo, y el art. 122.7 LCSP, que exige este Informe, que en el Ayuntamiento ha de emitir la Secretaría de la Corporación de acuerdo con la Disposición Adicional 3.8ª de la misma; para determinar el procedimiento de adjudicación aplicable; sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el que determina la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Consta, igualmente en el referido expediente informe del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Armilla, firmado electrónicamente el día 11 de septiembre de 2018, relativo a la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas para Contrato de Concesión de Servicios de Redacción de Proyecto, Construcción de Edificio, Adquisición de Equipamiento y Explotación de Residencia y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores de Armilla.

Figura, finalmente en dicho expediente, Propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Armilla, Dª. Dolores Cañavate Jiménez, firmada electrónicamente el día 11 de septiembre de 2018, en la que manifiesta que es necesario modificar los Pliegos a la vista de las preguntas y observaciones formuladas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por distintas empresas, así como por los errores detectados en los mismos.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto unánimemente favorable de los veintiuno, (21), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, (Dª. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Dª Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Dª Mª del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Antonio Ayllón Moreno, D. Francisco Jiménez Gómez, Dª. Yaiza Martín López, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, Dª. Ana Belén Machado Gutiérrez, D. Joaquín Fernández Molinero, D. Domingo Sola López, Dª Sonia Vega Álvarez, D. Rafael Muñoz Criado, y Dª Sofia Díaz Sabán), ACUERDA:

Primero.- Acordar no continuar con el procedimiento de adjudicación del contrato en los términos previstos inicialmente, retro trayendo las actuaciones al momento procedimental de aprobación de los pliegos.

Segundo.- Aprobar el expediente ordinario de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la Contratación de la Concesión de Servicios de Redacción de Proyecto, Construcción de Edificio, Adquisición de Equipamiento y Explotación de Residencia y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores de Armilla, convocando su licitación.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato, con las correcciones pertinentes.

Cuarto.- Publicar el anuncio de información previa en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de información previa.



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	13/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	13/09/2018	ALCALDESA
--------------	----------------------------------	------------	------------------------	--------------	--------------------------	------------	-----------



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Quinto.- Publicar el anuncio de información previa en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y la documentación necesaria para la presentación de las ofertas tienen que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo.- Declarar la necesidad e idoneidad del contrato de acuerdo con lo justificado en el Memoria de Municipalización.

Octavo.- Designar como responsable del contrato, a los efectos previstos en el art. 62 de la LCSP, a D. Victoriano Cid Ruíz, Jefe del Área de Economía.

Noveno.- Designar como Defensora del Interés General, a D. Yolanda Martínez Barrionuevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las trece horas y siete minutos, (13:07 h), por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria General he dado fe y Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

5 de 5

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
d74abc536db140f6b5c5c45a435a07d31001
Uri de validación
<https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABS/IDI/ARX/IDI/ARX/ABS/ABSWeb/CASTELLANO/ASP/verificador/firma.asp>



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	13/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	13/09/2018	ALCALDESA
--------------	----------------------------------	------------	------------------------	--------------	--------------------------	------------	-----------